



Resolución de la directora general de Personal Docente de día 29 de julio de 2022 por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados para formar parte de la lista para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

Hechos y fundamentos de derecho

1. La base 7 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 29 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento para formar parte de la lista con la finalidad de proveer en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, establece que una vez valoradas las fases de concurso y de proyecto y entrevista, la Comisión aprobará una relación provisional de los aspirantes con indicación del número de orden, la puntuación parcial obtenida en cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total. Esta relación se publicará, el mismo día en que se apruebe en la página web del Departamento de Inspección Educativa (<http://die.caib.es>). Los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante la Comisión en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación a través del trámite telemático habilitado a tal efecto. La Comisión resolverá las reclamaciones en los dos días hábiles siguientes y, a continuación, publicará la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas.
2. La Comissió de Valoración formulará la propuesta de los aspirantes seleccionados para formar parte de la lista de admitidos. Por lo cual, enviará a la directora general de Personal Docente la propuesta de lista de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, obtenida después de sumar los resultados finales de las fases de concurso y de proyecto y entrevista.
3. Esta base dispone que la directora general de Personal Docente dictará una resolución en la que se declaren seleccionados para formar parte de la lista para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, los aspirantes propuestos por la Comisión.





4. La Comisión de Valoración publicó en fecha 18 de julio de 2022 la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, ordenados por puntuación, para formar parte de la lista con la finalidad de proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa según la Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2022, y otorgó un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación para presentar reclamaciones. En fecha 21 de julio de 2022, publicó la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas.
5. En fecha 26 de julio de 2022 la Comisión de Valoración publicó la relación provisional de aspirantes con puntuaciones parciales y total y otorgó dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación para presentar reclamaciones. En fecha 29 de julio de 2022 publicó la relación definitiva de aspirantes con puntuaciones parciales y total. Asimismo envió a la directora general de Personal Docente la lista de los aspirantes admitidos ordenada de mayor a menor puntuación después de sumar los resultados finales de las fases de concurso y de proyecto y entrevista.
6. El artículo 2.6.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, atribuye a la Consejería de Educación y Formación Profesional, concretamente a la Dirección General de Personal Docente, competencias en materia de ordenación y gestión del personal docente.
7. El punto 1.c) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos para ocupar en comisión de servicios puestos de trabajo docentes.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Valoración, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo de esta Resolución la lista de aspirantes seleccionados para formar parte de la lista para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales.





GOIB

2. Hacer pública esta Resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día en que se dicte.

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación
y Formación Profesional (BOIB núm. 41, 25/03/2021)





ANEXO

Lista de aspirantes seleccionados para formar parte de la lista con la finalidad de proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

<i>Apellidos y nombre</i>
SEMPERE CAMPELLO, MARÍA ASUNCIÓN
QUIRÓS MENÉNDEZ, EVA
CARDELL ORTUS, ARTURO JAVIER
CAMACHO PRATS, ALEXANDRE
MONGE GANUZAS, JOSÉ IGNACIO
OLARIAGA RODRÍGUEZ, ERNESTO
SILVA VÍLCHEZ, SILVIA MIRIAM
COLL LLOMPART, MARGALIDA
SÁEZ SÁEZ, MARÍA DEL CARMEN
BORDAS GÓMEZ DE LA TÍA, LLUM PASQUAL
EUGENIO DONS, ÓSCAR

